

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

#### “ELABORACIÓN, PLAN DE FORMACIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO PARA TITULARES DE DERECHO Y TITULARES DE OBLIGACION PARA LOS MUNICIPIOS DE EL ALTO Y VIACHA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”

**Objetivo General:** Elaborar los planes formativos, que contengan materiales pedagógicos y metodologías de implementación de capacitación en violencia de género y corresponsabilidad en el cuidado, con un contenido acorde para la implementación de procesos formativos dirigidos a Titulares de derecho y titulares de obligación de los municipios El Alto y Viacha del departamento de La Paz

**Programa:** 03-Programa de Gestión Política y Ciudadanía Activa

**Proyecto:** MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y ORIGINARIAS DE BOLIVIA IMPULSORAS DE ACCIONES DE EXIGIBILIDAD PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS GEN III

**Pago:** Por productos, detallado en el presente término de referencia.

**Duración:** El contrato es por producto, del 23 de Marzo al 28 de abril 2023

**Presupuesto referencial:** Bs. .... 00/100 bolivianos).

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica y económica (expresada en bolivianos)
2. Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio
3. Presentación de NIT ( obligatorio contar con factura)

La información solicitada debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el 21 de marzo 2023, horas 19:00 pm.

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.  
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

### B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto “MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y ORIGINARIAS DE BOLIVIA IMPULSORAS DE ACCIONES DE EXIGIBILIDAD PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS” que inicia sus acciones en esta gestión (2023), se enmarca en Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia.

Los resultados que pretende alcanzar a lo largo de su implementación son:

- Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de titulares de derechos y de obligaciones en torno a las políticas públicas municipales con enfoque de género enfocadas a los índices de VRG y CC.
- Resultado 2: Promovidas acciones de incidencia para la incorporación de políticas públicas sobre violencia de género y /o corresponsabilidad en los 4 municipios de intervención.
- Resultado 3: Se ha visibilizado la importancia de violencia de género y /o corresponsabilidad de cuidado como herramientas de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

En este sentido, para lograr los resultados propuestos en esta gestión, se ve la necesidad de contratar los servicios de un/a Consultor/a por Producto para la **ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO PARA TITULARES DE DERECHO Y TITULARES DE OBLIGACION DE LOS MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN**. Este plan formativo, permitirá desarrollar las capacitaciones a titulares de derecho y titulares de obligación en los municipios de El Alto y Viacha del departamento de La Paz, con una metodología adecuada y acorde al contexto de cada municipio.

### C. RESULTADOS ESPERADOS

Se cuenta con los planes formativos para titulares de derecho y titulares de obligación de los municipios El Alto y Viacha que contienen materiales pedagógicos y metodologías de implementación de capacitación en violencia de género y corresponsabilidad en el cuidado.

### D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

Producto 1: planes formativos para la modalidad presencial y virtual.

1. 1 plan formativo para Titulares de Derechos que incluya metodología basada en educación popular, incorporando el ciclo del aprendizaje con enfoque de interculturalidad, horizontalidad, y reconocimiento del territorio,  
Cada plan debe contener:

- a) Materiales pedagógicos (Modulo Formativo, cartilla, y boletín) además de metodologías de implementación de capacitación en violencia de género tomando en cuenta las violencias en sus propias realidades y corresponsabilidad en el cuidado (planes de sesión detallado por horas, objetivo, material necesario y herramientas a ser utilizadas)
- b) Herramientas presenciales y herramientas virtuales que se requieren para la implementación de la formación

Para la implementación de las capacitaciones a lideresas y titulares de obligación de los municipios de El Alto y Viacha.

2. 1 plan formativo para Titulares de Obligación que incluya metodología basada en educación popular, incorporando el ciclo del aprendizaje con enfoque de interculturalidad, horizontalidad, y reconocimiento del territorio,

Cada plan debe contener:

- a) Materiales pedagógicos (Modulo Formativo, cartilla, y boletín) además de metodologías de implementación de capacitación en violencia de género tomando en cuenta las violencias en sus propias realidades y corresponsabilidad en el cuidado (planes de sesión detallado por horas, objetivo, material necesario y herramientas a ser utilizadas)
- b) Herramientas presenciales y herramientas virtuales que se requieren para la implementación de la formación

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

Para la implementación de las capacitaciones a lideresas y titulares de obligación de los municipios de El Alto y Viacha

Ambos planes deben ser presentados de manera física y digital en 2 copias

Producto 2: módulos formativos para la modalidad presencial y virtual.

1. Elaborados de 11 Módulos Formativos que incluya metodología para violencia en razón de género y corresponsabilidad en el cuidado que deben contener: contenidos formativos, marcos conceptuales, de sesión, herramientas de capacitación y apoyo, guías de formación de facilitadores y manuales para titulares de derechos, de acuerdo a las características de la población beneficiaria de los municipios de El Alto y Viacha
2. Elaborados de 11 Módulos Formativos que incluya metodología para violencia en razón de género y corresponsabilidad en el cuidado que deben contener : contenidos formativos, marcos conceptuales, de sesión, herramientas de capacitación y apoyo, guías de formación de facilitadores y manuales para titulares de obligación, en de acuerdo a las características de la población beneficiaria de los municipios de El Alto y Viacha

Los Módulos deben ser presentados de manera física y digital en 2 copias

Producto 3: Cartillas

3. Elaboración de 1 Cartilla de Capacitación para titulares de derechos, de acuerdo a las características de la población beneficiaria de los municipios de El Alto y Viacha del departamento de La Paz
4. Elaboración de 1 Cartilla de Capacitación para titulares de obligaciones, de acuerdo a las características de la población beneficiaria de los municipios de El Alto y Viacha del departamento de La Paz

Las Cartillas deben ser presentadas de manera física y digital en 2 copias

Producto 4: Boletines y/o Trípticos

1. Elaboración de 11 boletines y/o trípticos para titulares de derechos, de acuerdo a las características de la población beneficiaria de los municipios de El Alto y Viacha del departamento de La Paz
2. Elaboración de 11 boletines y/o trípticos, de acuerdo a las características de la población beneficiaria de los municipios de El Alto y Viacha del departamento de La Paz.

Los boletines deben ser presentados de manera física y digital en 2 copias

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y RED ADA en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección E.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

Todos los archivos deben ser entregado en archivo editable, en formato para ser enviado a diseño gráfico y/o imprenta

Todos los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Los CDs deben ir debidamente serigrafiados de acuerdo a un formato de comunicación que será entregado a solicitud del Consultor/a

### **E. PLAZO DE LA CONSULTORIA**

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el 23 de Marzo al 28 de abril 2023, según cronograma de trabajo, en días discontinuos

### **F. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D, según el siguiente detalle:

<b>N° de Productos</b>	<b>Descripción del Producto a entregar</b>	<b>Fechas de entrega consultor/a</b>	<b>Forma de Pago</b>
<b>Producto 1 y 2</b>	Producto 1: Elaboración de planes formativos para la modalidad presencial y virtual.  Producto 2: Elaboración de módulos formativos para la modalidad presencial y virtual.	10 de Abril	Pago 50%
<b>Producto 3 y 4</b>	Producto 3: Boletines y/o Trípticos. Producto 4: Elaboración de Cartillas de Capacitación	28 de Abril	Pago 50%

### **G. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A**

Será de responsabilidad del consultor/a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA:

- Revisión del manual de formación de promotoras comunitarias y cartillas informativas relacionadas a las temáticas de VRG y CC otorgadas por el CPMGA y RED ADA
- Reuniones con el equipo técnico para retroalimentar las propuestas de planes, módulos y cartillas
- Encuesta o entrevistas con promotoras comunitarias, lideresas y autoridades para recoger demandas respecto a la estructura del plan formativo
- Elaboración de contenidos y metodología del plan formativo, módulos, y cartillas.

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

- Coordinación y seguimiento en la aprobación del plan formativo, módulos y cartillas

### H. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollara sus actividades bajo la supervisión de las responsables técnicas del proyecto de las instituciones CPMGA Y RED ADA.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo estos TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA y RED ADA.

Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

### I. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
  - Licenciatura (Titulo en provisión nacional) en pedagogía, sociología, educación, social y/o ramas afines.
  - Formación y conocimiento en violencia n razón de género y corresponsabilidad del cuidado, Género, DDHH prevención de violencia y/o normativas favorables a mujeres.
- Experiencia laboral
  - Experiencia en la elaboración de materiales de capacitación con enfoque de género, derechos, interculturalidad para mujeres y autoridades.
  - Experiencia mínima de dos años en la elaboración de materiales pedagógicos en diferentes instituciones.
  - Elaboración de instrumentos de capacitación con enfoque de educación popular
  - Capacidad de redacción de materiales pedagógicos en lenguaje sencillo.
  - Manejo de metodologías y técnicas de capacitación
- Otras competencias
  - Manejo de lenguaje sencillo y acorde a usos y costumbres de los municipios priorizados
  - Conocimientos de redacción y estilo (deseable).

### J. REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CONSULTOR/A

- Fotocopia de CI vigente.
- Curriculum Vitae (sin documentación).
- Fotocopia de NIT
- Croquis del domicilio actual.
- Fotocopia de la factura de luz o agua.



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA

## Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Haga clic aquí para escribir texto.

### **K. MULTAS Y SANCIONES**

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

*Firma de Recepción del Consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*

*El Alto 15 de Marzo 2023*